



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00360263\***

Al contestar cite Radicado E-2023-55556 Id: 360263

Folios: 3 Fecha: 2023-12-19 16:56:09

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: ALDEMAR BENITEZ JULIA

**LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ**

**AUTO No. 143 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN A LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RESERVA  
DE ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo con la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal No. 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción comunal del Barrio Reserva de Altamira del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.012 del 15 de diciembre de 2023, otorgada por la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron electos el día 30 de septiembre de 2023, para el periodo comprendido entre la fecha de expedición del presente auto hasta el 30 de Junio del 2026.

Que la organización comunal mediante radicado R-2023-57348 ID: 348583 de fecha 25 de octubre del 2023, allega a esta entidad de Inspección, control y vigilancia la documentación correspondiente al proceso electoral antedicho, que una vez verificado, el mismo se ajusta a los requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

# \*00360263\*

Al contestar cite Radicado E-2023-55556 Id: 360263

Folios: 3 Fecha: 2023-12-19 16:56:09

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: ALDEMAR BENITEZ JULIA

diciembre de 2021 artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 en concordancia con los estatutos de la Asociación.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RESERVA DE ALTAMIRA del municipio de Fusagasugá electos el día 15 de enero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: INSCRIBIR** a los siguientes directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO RESERVA DE ALTAMIRA del municipio de Fusagasugá para el periodo comprendido entre el 09 de febrero del 2023 hasta el 30 de junio del 2026.

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC.	No. DOCUMENTO
Presidente(a)	Floreli Avila Mogollón	C.C.	27.686.631
Vicepresidente(a)	Luis Urias Preciado Lara	C.C.	2.971.123
Tesorero(a)	Anyelly Bahos Males	C.C.	1.094.885.945
Secretario(a)	Olga Lucia González Benítez	C.C.	1.003.518.057
<b>BLOQUE FISCAL</b>			
Fiscal	Samuel Castro Suaza	C.C.	1.000.383.956
FiscalSuplente	José Octavio Reyes Daza	C.C.	6.756.388
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador(a)1	Aura María Lizarazo	C.C.	41.404.040
Conciliador(a)2	Rosalba Sierra Molina	C.C.	39.611.930
Conciliador(a)3	Lina María Ulloa Perez	C.C.	1.032461.237
<b>COMISIONESDETRABAJO</b>			
Comisión de Bienestar Social	Andrea Tellez Huaca	C.C.	30.508.576
ComisióndeDeportes	Edgar Godoy	C.C.	11.310.461
Comisión de Trabajo y Obras	Rafael Alfonso Bautista	C.C.	1.090.392.969
<b>DELEGADOSALAASOCIACION</b>			
Delegado1	Nelson Javier Zacipa		3.123.435
DelegadoSuplente1		C.C.	
Delegado2	Martha Rueda	C.C.	41.784.611
DelegadoSuplente2		C.C.	
Delegado3	Beatriz Cantor	C.C.	39.623.312
DelegadoSuplente3		C.C.	

**ARTICULO TERCERO: ORDENAR** al Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Reserva de Altamira del Municipio de Fusagasugá, que en el término no mayor



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00360263\***

Al contestar cite Radicado E-2023-55556 Id: 360263

Folios: 3 Fecha: 2023-12-19 16:56:09

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: ALDEMAR BENITEZ JULIA

a tres (03) meses contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva efectuar la elección de los cargos suplentes de delegados a la asociación, en cumplimiento de la ley 2166 del 2021, capítulo VII, Artículo 34 – Parágrafo 3.

**ARTICULO CUARTO:** El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés(2023)



FABIÁN ANDRÉS LANCHEROS RUBIANO  
DIRECTOR

#### GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto y Revisó: Liliana Gutiérrez Cortes 

Aprobó: Fabián Andres Lancheros Rubiano